

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### **24002** NOTARÍA DE DON EUGENIO DE VICENTE GARZARÁN

Don EUGENIO DE VICENTE GARZARÁN, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Arcos de la Frontera,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Arcos de la Frontera, calle San Miguel, número 13, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario y supletoriamente la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo el número de expediente provisional 2/2014 de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Uno. Vivienda señalada con el número uno: Radica en planta baja (nivel 1), bloque uno, del edificio de la 1ª Fase del conjunto inmobiliario sito en parcela edificable procedente de la parcela número dos, correspondiente a la Unidad de Ejecución número Uno del Plan Parcial del S.U.P. "Cerro de la Horca", de esta ciudad de Arcos de la Frontera. Se denomina bajo "A". Se encuentra convenientemente distribuida en habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida, de ochenta y tres metros y noventa y ocho decímetros cuadrados (83,98 m2); e incluyendo la parte proporcional de zona común, de noventa y cinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados (95,74 m2). Se encuentra distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, pasillo, baño, aseo y dos dormitorios. Le pertenece a esta vivienda el uso exclusivo del patio de luces al que tiene acceso a través del lavadero. Linda, mirando desde su puerta de entrada, al frente, con pasillo de entrada desde el portal; a la derecha, con garajes números seis y siete y trasteros tres y cuatro y escalera; a la izquierda, con vial número dos; y al fondo, con resto de finca matriz. Cuota: Se le asignan las siguientes cuotas: En su bloque, 4,62%. En el edificio, 2,84%.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 1.064, libro 506, folio 80, finca número 20.338, inscripción 8ª.

Referencia catastral: En el expediente consta la siguiente referencia catastral 9416701TF4791N0002TY.

Situación posesoria: No consta en el expediente.

Carácter de la vivienda: Del expediente resulta que es la vivienda habitual de la parte deudora.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Se celebrará una única subasta en mi Notaría el día ocho de septiembre de dos mil quince a las once horas, siendo el tipo que servirá de base a la misma la cantidad de doscientos diecisiete mil seiscientos Euros. Las condiciones de la subasta serán las determinadas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirve el presente anuncio como notificación a los respectivos interesados de los derechos que legalmente les corresponden.

No se admitirán posturas ni el acreedor podrá pedir la adjudicación de los bienes por valor o cantidad inferior a los legalmente admisibles.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a. y 236 b. del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Notaría al efecto mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo que servirá de base a la misma. Además deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para la subasta que prevé el artículo 236. f. 5. del Reglamento Hipotecario resulte infructuosa, servirá el presente anuncio y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad y en los Boletines Oficiales correspondientes, como notificación al mismo.

Arcos de la Frontera, 13 de julio de 2015.- El Notario.

ID: A150034246-1